



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCIÓN 034 DE 2021
(25 FEB 2021,)

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en *vacancia definitiva*

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que en la planta global del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto existe la vacante definitiva del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD Código 242 Grado 16, ocasionada por el retiro del servicio por pensión de vejez de la doctora NORA CONCEPCIÓN FLOREZ NARVÁEZ, quien venía desempeñando provisionalmente dicho empleo, retiro efectuado mediante resolución 262 del 25 de noviembre de 2020, generándose por lo tanto la vacante definitiva.

Que previo el agotamiento del procedimiento para surtir la vacante transitoriamente por medio de encargo con servidores de carrera no fue posible proveerlo bajo ésta modalidad, puesto que en la planta global no existe servidor alguno que cumpla con el perfil requerido para ocupar el empleo de profesional especializado área salud, razón por la cual la administración considera necesario surtirla excepcionalmente o de manera residual mediante nombramiento provisional.

Que en la totalidad de la planta de personal del Nivel Central de la Alcaldía de Pasto no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa de niveles inferiores que puedan acceder al encargo de profesional universitario bajo la modalidad de encargo, puesto que nadie ostenta el título en: Bacteriología, enfermería, Instrumentación quirúrgica, Medicina, Nutrición y Dietética, Odontología, Optometría, otros programas de Ciencias de La salud y menos el título de especialización en Epidemiología.

Que mediante resolución 280 del 10 de diciembre fue nombrada en el cargo como Profesional Especializado Área Salud Código 242 Grado 16, la doctora Gloria Natalia Lasso Portilla, quien renunció al mismo el 17 de diciembre de 2020, por lo tanto se hace necesario cubrir la vacante a través de nombramiento provisional.

El nombramiento provisional procede de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada para proveer la respectiva vacante.

Que ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, la Administración Municipal requiere proveer dicha vacante, hasta tanto se surta por concurso de méritos.

Que revisada la hoja de vida de la profesional Adriana Isabel Delgado Bravo, es enfermera, Especialista en Cuidado del paciente en estado crítico y Magister en Epidemiología, además cuenta con la experiencia requerida para desempeñar dicho cargo.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCIÓN 034 DE 2021
(25 FEB 2021)

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia definitiva

Que en virtud de lo establecido mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que mediante Decreto 118 del 23 de febrero de 2021, se asigna funciones de Alcalde Municipal de Pasto al Secretario de Gobierno: doctor Carlos Bastidas Torres.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

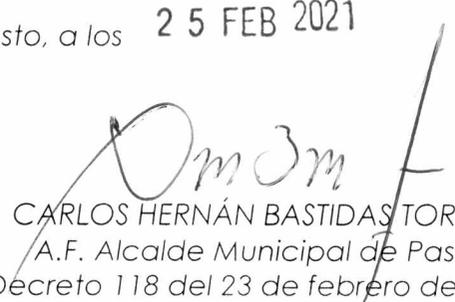
ARTICULO PRIMERO.- Nombrar Provisionalmente en la vacancia definitiva a la doctora ADRIANA ISABEL DELGADO BRAVO, identificada con cédula de ciudadanía 30.723.627 de Pasto como PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD Código 242, Grado 16 del Nivel Profesional, dependiente de la planta Global del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, adscrita a la Secretaría de Salud, hasta que se surta por concurso de méritos.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, la gestión de todos los actos de comunicación, posesión, inclusión en nómina, previo agotamiento de los requisitos y documentos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

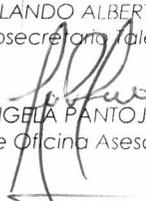
PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 FEB 2021


CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES
A.F. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto 118 del 23 de febrero de 2021


Proyectó: SONIA HERNÁNDEZ PEÑA
Profesional Universitario


Revisó: ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO
Subsecretario Talento Humano


Aprobó: ANGELLA PANTOJA MORENO
Jefe Oficina Asesoría Jurídica